



DECRETO N° 0191

NEUQUÉN, 11 MAR 2026

**VISTO:**

El señor Intendente se ausentará de la ciudad de Neuquén; y

**CONSIDERANDO:**

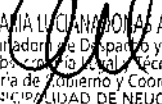
Que el señor Intendente Municipal se ausentará de la ciudad de Neuquén durante el período comprendido entre los días 16 marzo y 01 de abril de 2026 inclusive, resultando de aplicación lo dispuesto por el artículo 82°) in fine del capítulo Único del Título II de la Carta Orgánica Municipal;

Que la referida ausencia se debe al hecho de haber recibido una invitación de la Cámara de Comercio Argentino – China, para participar de la Misión Comercial a la Feria CIPPE (China International Petroleum & Petrochemical Technology and Equipment Exhibition), que se llevará a cabo desde el día 21 hasta el día 29 de marzo del corriente año, en Beijing, capital de la República Popular China, y a la realización de visitas técnicas en las ciudades de Tokio e Hiroshima en Japón;

Que la Feria CIPPE antes mencionada, es el evento más relevante de la industria de Oil & Gas en Asia y uno de los principales a nivel mundial, reuniendo a empresas líderes, proveedores tecnológicos, operadores y decisores estratégicos del sector energético, teniendo esta participación como objetivo principal, facilitar el acceso de empresas argentinas (entre ellas las empresas Pymes con asiento en la ciudad de Neuquén) a nuevos mercados, generar oportunidades comerciales competitivas y fortalecer el intercambio en un ámbito de alto valor estratégicos;

Que la visita planificada al Distrito de Fengtai, ubicado en la ciudad de Beijing, representa la posibilidad de vincular el gobierno de la ciudad con empresas y organismos proveedores de tecnologías e innovación, en las temáticas claves de inteligencia artificial, desarrollo de software, transporte inteligente y demás aspectos vinculados con una ciudad inteligente;

Que en Japón participará de una agenda de reuniones con el Gobierno Metropolitano de Tokio entre los días 19 y 25 de marzo de 2026, con el objetivo de abordar e intercambiar experiencias en materia de movilidad urbana, incluyendo planificación del transporte público, integración multimodal (metro, trenes y autobuses), gestión inteligente del tránsito, infraestructura para movilidad sostenible y políticas de reducción de emisiones;

  
Dra. MARIANA LUCIANA AGUILAR  
Coordinadora de Despacho y Legales  
Subsecretaría de Asesoría Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



0191-26

Que asimismo, se tratarán temas de gestión integral de residuos, contemplando estrategias de reducción en origen, separación y reciclaje, tratamiento y valorización energética, tecnologías aplicadas a la disposición final, economía circular y campañas de concientización ciudadana, lo que incluye una visita técnica al Centro de Reciclaje de Recursos de Minato;

Que la Metrópolis de Tokio es reconocida internacionalmente como una de las áreas metropolitanas más densamente pobladas y eficientes del mundo, destacada por sus políticas innovadoras en movilidad urbana, gestión ambiental y planificación territorial, la magnitud de su población, la complejidad de su administración metropolitana y su capacidad para implementar soluciones tecnológicas innovadoras convierten a Tokio en un referente internacional cuyas buenas prácticas resultan de alto valor para el fortalecimiento de las políticas públicas locales;

Que la visita a Hiroshima es importante no sólo porque representa un ejemplo histórico de resiliencia y reconstrucción urbana, sino también es un referente internacional en políticas de promoción de la paz, cooperación internacional y desarrollo sostenible, el diálogo con sus autoridades permitirá conocer de primera mano experiencias vinculadas a la planificación urbana post-catástrofe, la gestión de riesgos y la construcción de una cultura institucional orientada a la convivencia pacífica;

Que al respecto la Carta Orgánica Municipal en su artículo 82°) establece que. *“El intendente municipal no podrá ausentarse de la ciudad más de cinco (5) días corridos sin la autorización del Concejo Deliberante ... Si éste se encontrara en período de receso y asuntos de interés público motivaran la ausencia, deberá dar cuenta en la primera sesión ordinaria posterior a su regreso, de las razones que lo motivaron. En caso de ausencia menor de cinco (5) días corridos, el intendente municipal, por decreto, designará a un secretario del gabinete a cargo del despacho diario. Si la ausencia se prolongara por más de cinco (5) días corridos, el cargo será ejercido automáticamente por el presidente del Concejo Deliberante o quien ejerza la titularidad del mismo.”;*

Que por lo expuesto corresponde emitir la presente norma legal, a efectos de delegar el gobierno municipal de la ciudad de Neuquén, en la Presidenta del Concejo Deliberante;

Por ello;

## EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

### DECRETA:

**Artículo 1°) DELÉGASE** el Gobierno Municipal de la ciudad de Neuquén ----- en la Presidenta del Concejo Deliberante de esta ciudad capital, señora **Claudia Ángela ARGUMERO, D.N.I. N° 20.393.230**, a partir

Dra. MARIA LUCIANA PINAS AGUILAR  
Coordinadora de Despacho y Legales  
Subsecretaria de Gestión y Tecnología  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0191-26

del día 16 de marzo de 2026, a las 21:40 horas y hasta el día 01 de abril de 2026, inclusive, conforme con lo establecido en el artículo 82°) de la Carta Orgánica Municipal.

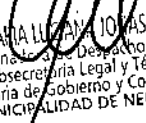
**Artículo 2°) COMUNÍQUESE** el presente decreto al Concejo Deliberante ----- de la ciudad de Neuquén.

**Artículo 3°)** El presente Decreto será refrendado por el Secretario de ----- Gobierno y Coordinación.

**Artículo 4°)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.

FDO.) GAIDO  
HURTADO.

  
Dra. MARÍA LUJÁN ROJAS AGUILAR  
Coordinadora de Despacho y Legales  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

